

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5000
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 108649

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA NELLY ANGÉLICA CÉSPEDES				SOLICITANTE: Dirección DPAE	
COE:	21, 28	MOVIL:	24	Vigencia: Temporal mientras las condiciones del sector no cambien significativamente	
FECHA:	19, 20 y 22 de noviembre de 2010	HORA:	5:00 p.m. 9:30 a.m.		

DIRECCIÓN:	- Carrera 2C No. 2-30 Sur Conjunto Residencial Altos del Sol Bloque 16	ÁREA DIRECTA:	400 m ²
BARRIO:	Buenos Aires	POBLACIÓN ATENDIDA:	25
UPZ:	33 – Sosiego	FAMILIAS	7
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	ADULTOS	13
CHIP	-	NIÑOS	12
		PREDIOS EVALUADOS	7
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-10742

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA ☒

INUNDACIÓN ☐

ESTRUCTURAL ☒

NOTA IMPORTANTE: El presente informe hace referencia exclusivamente a la situación del Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol. La situación del Bloque 5 del Conjunto Residencial en comento, también inspeccionado durante las visitas del 19 y 20 de noviembre, es objeto del Diagnóstico Técnico No. DI-5018.

3. ANTECEDENTES

El Barrio Buenos Aires, donde se encuentra ubicado el Conjunto Residencial Altos del Sol, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No 1126 del 18 de diciembre de 1996 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación). El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector en el que se encuentra ubicado el predio de la referencia, presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Figura 1).



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

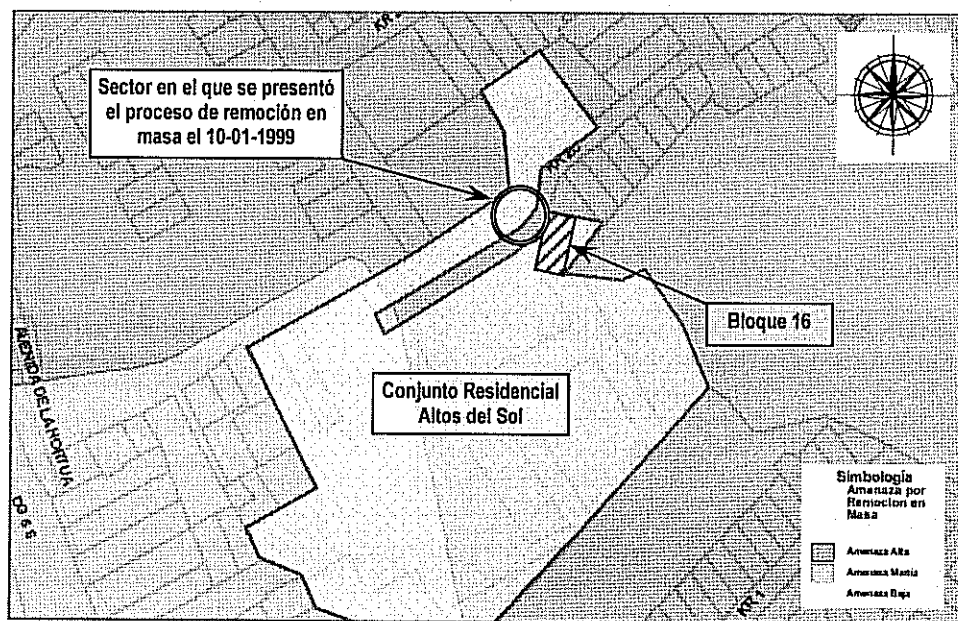


Figura 1. Localización del Conjunto Residencial Altos del Sol y del Bloque 16.

Con relación a la problemática del bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol, el FOPAE ha emitido varios oficios, los cuales se relacionan en la Tabla 1.

Tabla 1. Oficios emitidos por el FOPAE, con relación a la problemática del Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol.

DOCUMENTO / FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DI-557 10-01-1999 11-01-1999	Se presentó un proceso de remoción en masa de tipo rotacional superficial que afectó la ladera en cuya corona se ubica el Bloque 16 de dicho Conjunto Residencial, la cual presenta unos 20 m de altura total y una pendiente media entre 35° y 40°, proceso que además de generar pérdida del suelo de confinamiento de la cimentación del Bloque 16, produjo el colapso de un muro de cerramiento en mampostería simple del costado oriental de la vivienda de la Carrera 2A No 1A-10 Sur, ubicada en la parte baja de la ladera y deformaciones por empujes en otro muro también en mampostería simple ubicado en el costado norte de la misma propiedad. El proceso posiblemente estuvo asociado a la topografía del sector y a la infiltración de aguas lluvias y de aquellas provenientes de las tuberías de acueducto rotas. A causa del proceso descrito, se presentó un desplazamiento vertical del andén del costado occidental del Bloque 16, lo cual sugiere que la corona del deslizamiento se ubicó justo en dicho sector, generando pérdida del suelo de confinamiento de la cimentación de la esquina noroccidental del edificio	Llevar a cabo la revisión de las redes de acueducto y alcantarillado del sector, rellenar el vacío generado por el lavado del material de apoyo del cimiento del Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol y colocar elementos portantes que transmitan adecuadamente las cargas del edificio al terreno. Adicionalmente se recomienda como medida de contención la construcción de pantallas o tablestacados en el talud, sistemáticamente espaciados y dotados de sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas al interior del terreno, actividades que deben ejecutarse bajo la asesoría de personal idóneo.
RO-29485	Visita en atención a radicado. Se observa que una porción de la cimentación de la esquina noroccidental del Bloque 16 se encuentra	• La estabilidad y habitabilidad del Bloque 16 no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

01-05-2008	<p>expuesta, muy posiblemente desde el año 1999 cuando se presentó el proceso de remoción en masa descrito en el DI-557; en dicha esquina el terreno presenta un desnivel de cerca de 1.50 m con respecto al nivel que poseía el andén perimetral del edificio cuando este fue construido. Se observaron agrietamientos de hasta 4 mm de abertura en el muro de confinamiento del lleno sobre el que se apoya el apartamento 101, construido en mampostería simple, aunque durante la visita técnica no se pudo determinar la antigüedad de dichos agrietamientos o si estos han presentado algún tipo de incremento en el corto plazo; estas afectaciones pueden estar asociadas a la pérdida del suelo de confinamiento de la cimentación del edificio generada por un avance retrogresivo lento, aunque constante del proceso de remoción en masa descrito en el DI-557.</p> <p>No se observaron grietas de tracción, ni árboles con pérdida de verticalidad ni algún otro tipo de evidencia que sugiera una reactivación de los procesos ocurridos en el año 1999 y descritos en el DI-557.</p>	<p>normales de servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A los responsables y/o copropietarios del Bloque 16 y a la administración del Conjunto Residencial Altos del Sol, se le(s) recomienda establecer la capacidad y desempeño del Bloque, para lo cual es necesario adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural y un estudio de interacción suelo-estructura, los cuales permitan establecer la causa detonante de los daños; dichos estudios adicionalmente deben determinar el tipo de intervención a implementarse en la estructura y cimentación de la construcción para llevarla a los niveles de seguridad requeridos. • A la Alcaldía local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a determinar el responsable de adelantar los estudios y las obras de mitigación y estabilización pertinentes en la ladera ubicada en el costado noroccidental del Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol con el propósito de garantizar la estabilidad en este sector y la habitabilidad de dicha edificación.
RO-33153 22-11-2008	<p>Al realizar la comparación de las fotografías tomadas durante la visita del 1 de mayo de 2008 con las tomadas el día 22 de noviembre de 2008, puede observarse que, si bien las condiciones generales del terreno y del edificio no han cambiado de manera significativa, sí se ha presentado avance en el proceso de inestabilidad de la ladera. Dicho avance se evidencia en el aumento de la abertura de las grietas vistas anteriormente en los elementos de cimentación, así como en el descenso en unos 5 cm del nivel superior del talud, punto de contacto entre la ladera y la cimentación del edificio. Adicionalmente, según describió la comunidad, se tuvo que llevar a cabo la demolición de las escaleras que dan acceso al Bloque 16; al momento de realizar la visita se llevaba a cabo la construcción de una nueva escalera. Se apreció una cantidad mayor de fisuras de tendencia diagonal en el muro del costado occidental del apartamento 101, similares a fisuras de flexión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La estabilidad y habitabilidad del Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol ubicado en la Carrera 2C No. 2-30 Sur del Barrio Buenos Aires en la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio ni a causa del proceso de inestabilidad de la ladera en cuya parte superior se emplaza y que genera pérdida de suelo de confinamiento de la cimentación, proceso que tiene lugar en la esquina norte del edificio. • Se mantienen vigentes las recomendaciones impartidas en la RO-29485
RO-42507 10-06-2010	<p>Se ha presentado un avance moderado en el deterioro de los elementos de cimentación del sector noroccidental del edificio, reflejado en el aumento de la abertura de las grietas que afectan el muro de mampostería que posiblemente funciona como medida de contención del relleno, así como por la dilatación entre dicho muro y los elementos de concreto que lo rodean. También se presenta aumento del nivel y abertura del agrietamiento de la viga de concreto localizada en la esquina noroccidental del edificio. El avance del proceso se relaciona con la no atención, por parte de la Alcaldía Local y de la administración y/o copropietarios del conjunto residencial en comento, de las recomendaciones impartidas por el FOPAE mediante la RO-29485 y la RO-33153.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La estabilidad estructural y habitabilidad del Bloque 16, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio ni a causa del proceso de inestabilidad de la ladera en cuya parte superior se emplaza y que ha generado progresivamente un proceso de desconfinamiento de la cimentación que ha tenido lugar en la esquina norte del edificio. Sin embargo, se considera probable que en el mediano plazo se presenten esfuerzos sobre el sector noroccidental de la edificación los cuales pueden eventualmente comprometer su estabilidad estructural y habitabilidad. • Se mantienen vigentes las recomendaciones impartidas en la RO-29485

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	01
			Código documental:	

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

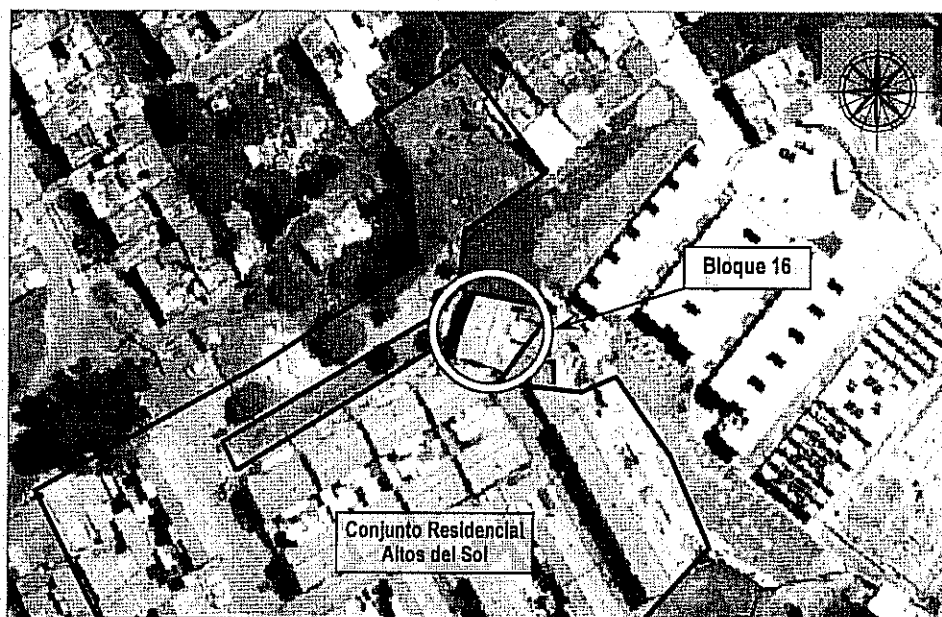


Figura 1. Localización del Conjunto Residencial Altos del Sol y del Bloque 16.

Tal y como se describe en los anteriores oficios emitidos por el FOPAE, el Conjunto Residencial Altos del Sol, ubicado en la Carrera 2C No. 2-30 Sur en el barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, está conformado por edificios de tres (3) niveles con sistema estructural en mampostería estructural, placas de entrepiso prefabricadas en concreto al parecer coronadas por una loseta de concreto vaciada in situ, cubierta en teja ondulada de asbesto cemento soportada por elementos metálicos y cimentación posiblemente superficial compuesta por elementos de concreto y/o concreto ciclópeo. El Conjunto Residencial se ubica sobre un terreno de pendiente media de entre 25° y 30° que desciende hacia el occidente y en cuya parte más alta se localiza el edificio identificado como Bloque 16 (Fotografía 1); hacia el norte la pendiente se hace más fuerte con una inclinación cercana a los 40° (Fotografías 1 y 2).

A causa de su localización es posible que la cimentación del sector norte del Bloque 16 se apoye parcialmente sobre un relleno, situación que durante la inspección visual no fue posible precisar. Dicha posibilidad aumenta su sustento por la presencia de un muro en mampostería de ladrillo macizo ubicado por debajo del nivel de la losa de contrapiso y que podría funcionar como una medida de contención del relleno. El edificio alberga en total 6 apartamentos.

Al realizar la comparación de la situación actual del Bloque 16 con las fotografías tomadas durante la visita del 10 de junio de 2010, se encuentra que se ha presentado un avance importante en el deterioro de los elementos de cimentación del sector noroccidental del edificio, el cual se ve reflejado en el aumento notable de la abertura de las grietas que afectan el muro de mampostería que posiblemente funciona como medida de contención del relleno, las cuales en la actualidad alcanzan hasta casi 4 cm en algunos puntos (Fotografías 3, 4 y 5 y 6); se presenta dilatación de cerca de 2,50 cm entre dicho muro y la viga de concreto que lo corona (Fotografía 7); en la esquina norte, en la que la viga en concreto se conecta con una columneta, se presenta agrietamiento de cerca de 1 cm de abertura; adicionalmente, el muro de mampostería presenta desplazamiento horizontal de casi 8 cm con respecto a paramento del costado occidental del edificio; finalmente, la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

columneta de la esquina norte presenta afectación severa con compromiso de su integridad estructural, posiblemente a causa de alguna componente horizontal de los esfuerzos que se presentan en la base del edificio. También se destaca que los muros laterales de la escalera de acceso al edificio, que fueron reconstruidas con posterioridad a la visita realizada en mayo de 2008, presenta grietas de tendencia diagonal escalonada y de hasta 1 cm de abertura (Fotografía 8).

Por el extremo norte, el lote Conjunto Residencial presenta una extensión o apéndice en el que no se encuentran ubicadas construcciones; el conjunto se separa de dicho sector por medio de una cerca en malla. Durante la inspección visual del Bloque 16 desde dicho sector, pudo apreciarse la existencia de un desnivel de cerca de 1,50 m que revela el escarpe del proceso de inestabilidad identificado desde hace más de 10 años en la ladera; el escarpe cruza exactamente por la esquina noroccidental de la edificación, de modo que las afectaciones descritas posiblemente guardan estrecha relación con los esfuerzos que el proceso de inestabilidad genera.

El aumento en el nivel de afectación de la cimentación del Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol se encuentra directamente relacionado con la no atención, por parte de la administración y copropietarios del conjunto residencial en comento, de las recomendaciones que desde hace más de diez años se han emitido de manera insistente indicando la necesidad de implementar medidas de estabilización para la ladera en la que se emplaza el edificio, y que por el carácter privado del Conjunto Residencial deben ser ejecutados por los responsables de los mismos.

Con base en la inspección visual, y previendo un continuo aumento del grado de afectación estructural del Bloque 16, se considera que la habitabilidad y la estabilidad estructural de dicha edificación se pueden ver comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, razón por la cual se solicitó su evacuación de manera temporal y preventiva.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista de varios bloques del Conjunto Residencial Altos del Sol, vistos desde la parte baja. En la parte alta, el bloque 16.

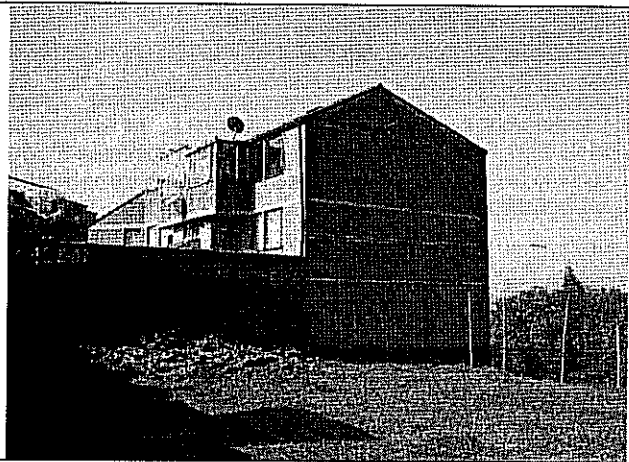
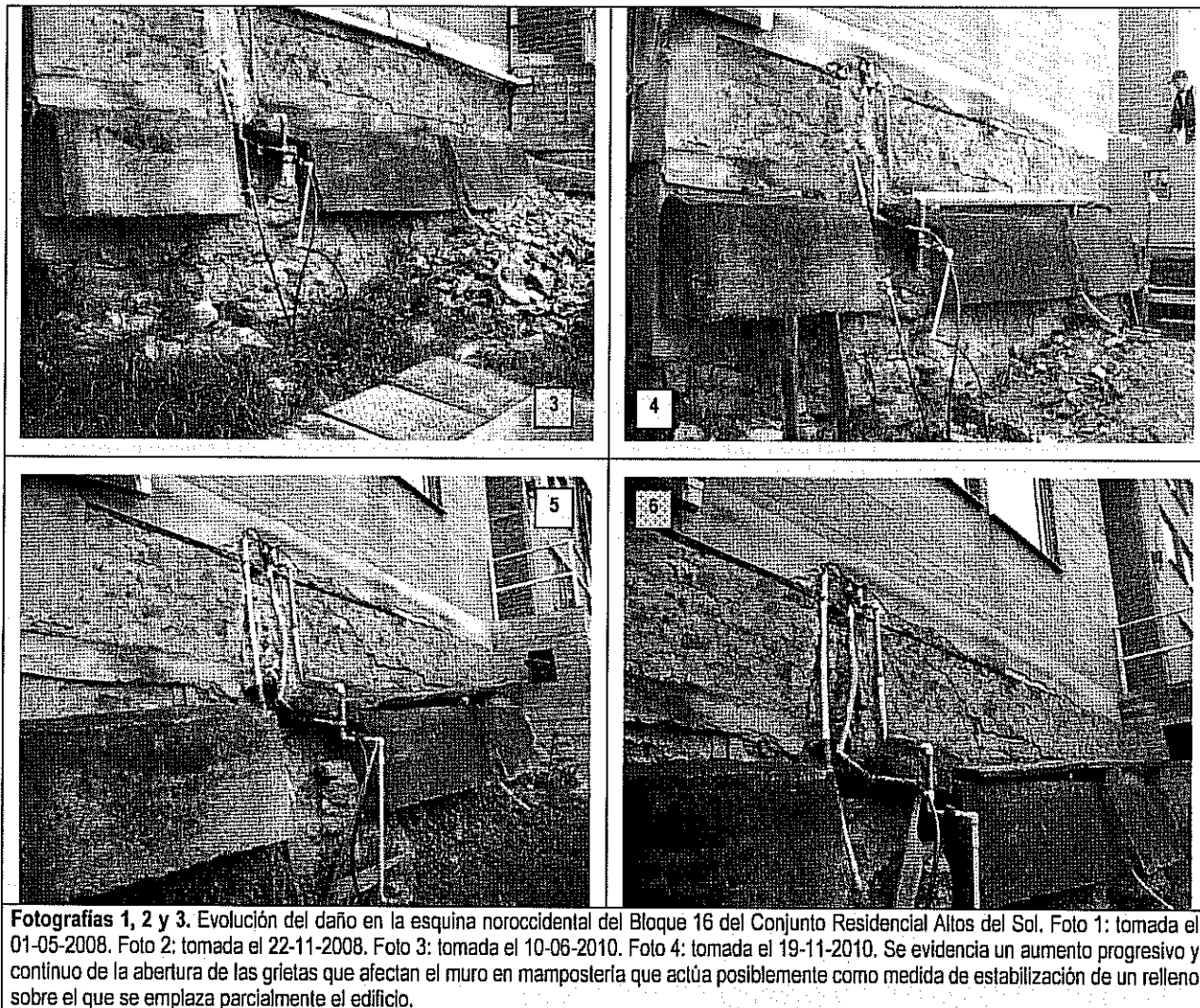


Foto 2. Vista posterior del Bloque 15 del Conjunto Residencial Altos del Sol.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	01
			Código documental:	



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

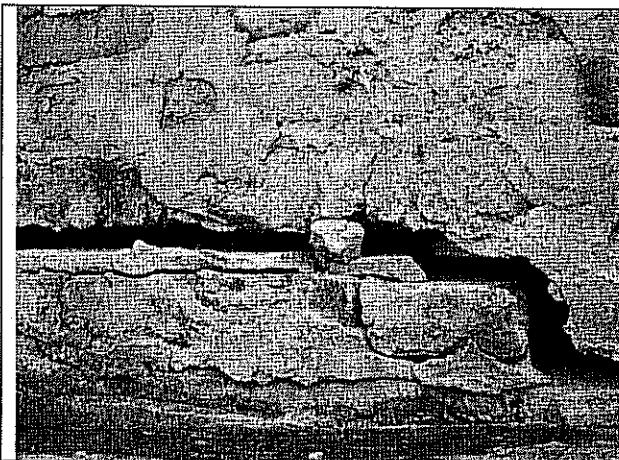


Foto 7. Grieta de cerca de 2,50 cm de abertura en el muro que confina el relleno sobre el que fue emplazado el Bloque 16.

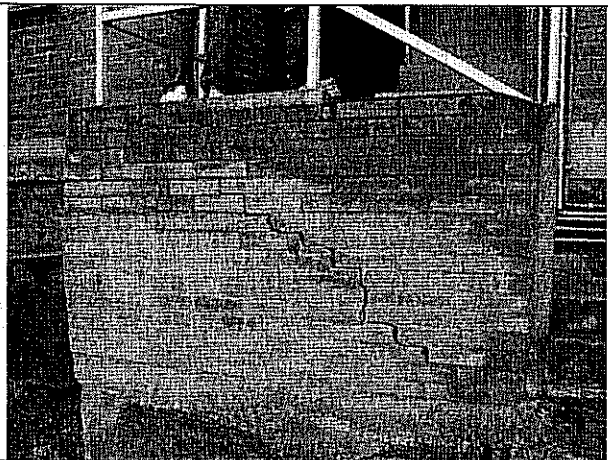


Foto 8. Agrietamiento en los muros de la escalera de acceso al Bloque 16.

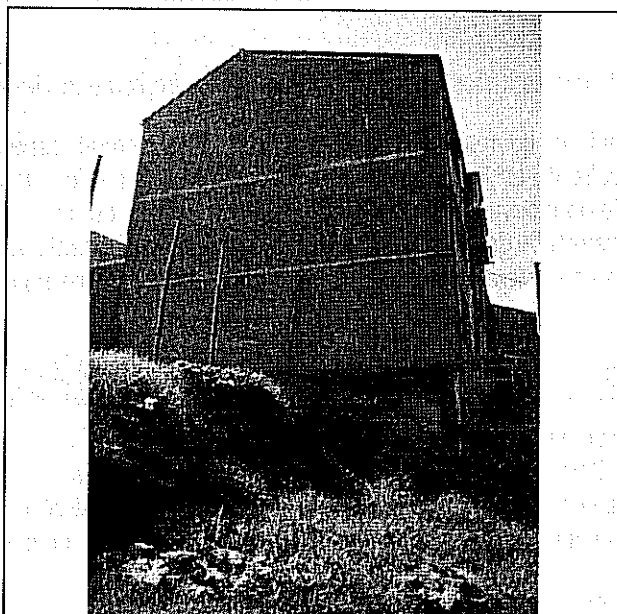


Foto 8. Irregularidad en el terreno, posible escarpe del proceso de remoción en masa que afecta la esquina noroccidental del edificio.

6. AFECTACIÓN:

#	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Bloque 16 Conjunto Residencial Altos del Sol	18	12	6	Avance importante en el deterioro de los elementos de cimentación del sector noroccidental del edificio, reflejado en el aumento notable de la abertura de las grietas que afectan el muro de mampostería que posiblemente funciona como medida de contención del relleno generado para

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

#	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
	Carrera 2c No. 2-30 Sur Carlos Acosta (Administrador)				<p>el emplazamiento, grietas que en la actualidad alcanzan hasta casi 4 cm en algunos puntos; dilatación de cerca de 2,50 cm entre dicho muro y la viga de concreto que lo corona; agrietamiento de cerca de 1 cm de abertura en la esquina norte, en la que la viga en concreto se conecta con una columneta; el muro de mampostería presenta desplazamiento horizontal de casi 8 cm con respecto al paramento del costado occidental del edificio; afectación severa con compromiso de su integridad estructural de la columneta de la esquina norte. En los muros laterales de la escalera de acceso al edificio se presentan grietas de tendencia diagonal escalonada y de hasta 1 cm de abertura.</p> <p>Existencia de un desnivel de cerca de 1,50 m que revela el escarpe del proceso de inestabilidad identificado desde hace más de 10 años en la ladera; el escarpe cruza exactamente por la esquina noroccidental de la edificación.</p>

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECCIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, posibilidad de compromiso en la estabilidad estructural general del Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol, localizado en la Carrera 2C No. 2-30 Sur en el barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, y afectado por deformaciones y agrietamientos en el muro de confinamiento del relleno conformado posiblemente para el emplazamiento de la edificación en concreto, posiblemente asociados con la presencia de un proceso de remoción en masa de carácter local cuyo escarpe aflora en la esquina noroccidental del edificio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Los días 19, 20 y 22 de noviembre de 2010, inspección visual del Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol, emplazado en el predio de la Carrera 2C No. 2-30 Sur en el barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal. En la visita del 20 de noviembre se contó con acompañamiento de personal de la Alcaldía Local de San Cristóbal, mientras que en la visita del 22 de noviembre se contó con acompañamiento de personal de la Caja de Vivienda Popular.
- El día 20 de noviembre de 2010, solicitud de evacuación temporal y preventiva para los 6 apartamentos ubicados al interior del Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol, emplazado en el predio de la Carrera 2C No. 2-30 Sur, según las Actas que se relacionan en la siguiente tabla. Ante la ausencia de los habitantes de los apartamentos 102, 201, 202 y 302, las notificaciones de evacuación de los mismos fueron recibidas por el Administrador del Conjunto Residencial y por el presidente de la Junta de Acción comunal respectivamente (apartamentos señalados con *):

APARTAMENTO	ACTA	NOMBRE NOTIFICADO	C.C.
101	FP-0473-10	Gabriel Cárdenas Rodríguez	17.061.499
102 *	FP-0474-10	Carlos Acosta / José Alfredo Díaz *	9.524.878 / 19.081.268 *
201 *	FP-0475-10	Carlos Acosta / José Alfredo Díaz *	9.524.878 / 19.081.268 *



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

202 *	FP-0462-10	Carlos Acosta / José Alfredo Díaz *	9.524.878 / 19.081.268 *
301	FP-0461-10	Diego Armando Gómez	1.072.423.137
302 *	FP-0463-10	Carlos Acosta / José Alfredo Díaz *	9.524.878 / 19.081.268 *

- El día 20 de noviembre de 2010, solicitud de apoyo, a través de la Red Distrital, de parte de la empresa Gas Natural, para que se llevara a cabo el corte preventivo del servicio de gas para el Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol, emplazado en el predio de la Carrera 2C No. 2-30 Sur.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural del Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol ubicado en la Carrera 2C No. 2-30 Sur en el barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, se pueden ver comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por causa del proceso de agrietamiento y deformación que se presenta en el muro de confinamiento del relleno que fue dispuesto posiblemente para el emplazamiento del edificio, afectaciones que pueden estar relacionadas con la presencia de un proceso de remoción en masa de carácter local cuyo escarpe al parecer se encuentra localizado en la esquina noroccidental de la edificación.

Adicionalmente, se destaca que por su tipología estructural y las afectaciones que se presentan en el sector noroccidental, es probable que ante cargas dinámicas intensas (sismo) el edificio presente daños o afectaciones que eventualmente comprometan su estabilidad estructural y habitabilidad.

- El proceso de remoción al que se hace mención en la anterior conclusión corresponde a una situación que fue identificada por el FOPAE desde el año 1999. Corresponde a un proceso de inestabilidad del terreno de carácter exclusivamente local posiblemente asociado a la topografía del terreno y a las intervenciones de tipo antrópico que fueron ejecutadas sobre la misma posiblemente para la construcción y emplazamiento de las edificaciones que conforman el Conjunto Residencial Altos del Sol.

10. ADVERTENCIAS

- A la administración y copropietarios del Conjunto Residencial Altos del Sol, ubicado en la Carrera 2C No 2-30 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Buenos Aires, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.
- Las afectaciones descritas en este oficio se presentan en predio privado; el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios, además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de construcciones por lo que estos estudios, obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por la administración y/o copropietarios del Conjunto Residencial Altos del Sol, ubicado en la Carrera 2C No. 2-30 Sur. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura o estabilidad de laderas.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<p align="center">DIAGNÓSTICO TÉCNICO</p>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante las visitas realizadas y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

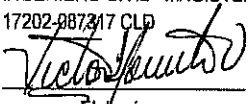
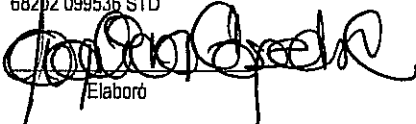
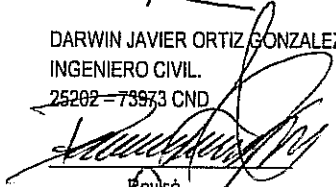
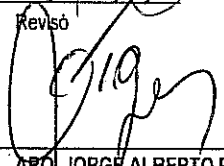
11. RECOMENDACIONES

- A los residentes del Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol, ubicado en la Carrera 2C No. 2-30 Sur en el barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, y a la administración del conjunto residencial en comento, mantener la evacuación temporal y preventiva de la totalidad del edificio (los seis apartamentos) hasta tanto se implementen las obras de estabilización de la ladera y de confinamiento del relleno que fue dispuesto posiblemente para el emplazamiento del Bloque 16, así como todas las demás intervenciones que sean necesarias para garantizar la estabilidad estructural y habitabilidad del edificio en comento.
- Se mantienen vigentes las siguientes recomendaciones impartidas en la RO-29485, las cuales nos permitimos modificar ligeramente para actualizarlas a la normativa vigente:
 - *"A los responsables y/o copropietarios del Bloque 16 y a la administración del Conjunto Residencial Altos del Sol, se le(s) recomienda en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, establecer la capacidad y desempeño del Bloque, para lo cual es necesario adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural y un estudio de interacción suelo-estructura, los cuales permitan establecer la causa detonante de los daños; dichos estudios adicionalmente deben determinar el tipo de intervención a implementarse en la estructura y cimentación de la construcción para llevarla a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables y/o habitantes del Bloque 16 y/o por la administración del Conjunto Residencial, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.*
 - *"A la Alcaldía local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a determinar el responsable de adelantar los estudios y las obras de mitigación y estabilización pertinentes en la ladera ubicada en el costado noroccidental del Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol con el propósito de garantizar la estabilidad en este sector y la habitabilidad de dicha edificación.*



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- "Se recomienda a los responsables y habitantes del Conjunto Residencial Altos del Sol, ubicado en la Carrera 2C No. 2-30 Sur, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de los bloques de apartamentos y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad".
- A la empresa Gas Natural, desde su competencia, realizar el corte preventivo del servicio de gas para el Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol, emplazado en el predio de la Carrera 2C No. 2-30 Sur, con el fin de prevenir posibles situaciones de fugas, incendios y/o explosiones que podrían tener lugar en caso de rompimiento de la tubería de conducción de dicho combustible a causa de esfuerzos de tensión generados por los movimientos diferenciales que se pueden presentar en el sector noroccidental del edificio.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Conjunto Residencial Altos del Sol, ubicado en la Carrera 2C No. 2-30 Sur, especialmente de los del Bloque 16.

NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA INGENIERO CIVIL - MAGISTER EN ESTRUCTURAS 17202-887317 CLD  Elaboró	NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	NELLY ANGÉLICA CÉSPEDES INGENIERA CIVIL 68202 099536 STD  Elaboró
NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ INGENIERO CIVIL 25202-73973 CND  Revisó		
Vo. Bo.	 ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS		